



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 117/2026/GOB.REG-HVCA/GGR - 2026

Huancavelica, 24 JUN 2026

IVISTO: El Informe N° 043-2026-GOB.REG-HVCA/DREH/UGELCH-D y la Carta N° 001-2026-RGQ presentada por Rossill Quispe Huaman con Reg. Doc. N° 4347348 y Reg. Exp. N° 3073408; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 144-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 04 de marzo del 2026, se designó al Lic. Adm. Rossill Quispe Huaman en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Churcampa, con clasificación de Empleado de Confianza (EC) órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Carta N° 001-2026-RGQ de fecha de recepción 18 de junio del 2026, el Lic. Adm. Rossill Quispe Huaman ha formulado renuncia al cargo que viene desempeñando; por lo que, visto y evaluado el pedido, resulta pertinente aceptar;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, a partir de expedida la presente resolución, la renuncia formulada por el Lic. Adm. **ROSSILL QUISPE HUAMAN** al cargo de Director de Sistema Administrativo III del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Churcampa, con clasificación de Empleado de Confianza (EC), órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 144-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 04 de marzo del 2026, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Lic. Adm. Rossill Quispe Huaman, previa las formalidades de Ley, debe cumplir con realizar la Entrega de Cargo de acuerdo con la Directiva N° 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI: "Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica".

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, UGEL Churcampa e interesado, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abilo Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL

DOCQ/cgme